

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN.

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Invoov

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

I1

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

1.0.0

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Se trata únicamente de un software que permite facturar y gestionar la facturación realizada, accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet, sin necesidad de instalación local, mediante navegador web compatible con los sistemas operativos habituales. Este producto está diseñado para funcionar exclusivamente en modo en línea (cloud-based), alojado en infraestructuras seguras gestionadas por la entidad productora, a las que el usuario accede mediante autenticación individualizada. El acceso puede realizarse desde distintos dispositivos o usuarios, con control de permisos y roles, permitiendo la colaboración entre diferentes perfiles en un mismo entorno de facturación. Este software cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, gestionar gastos, visualizar estadísticas y exportar datos de facturación. Este software permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos. La remisión efectiva de los registros de facturación a la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se realiza a través de la pasarela autorizada Verifacti, que actúa como tercero técnico encargado de la transmisión telemática.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI\*FACTU»:

S - Sí

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

S - Sí

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI\*FACTU»:

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI\*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Roques OÜ

1.i) Identificación de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Número de identificación: EE102944161

- Tipo de identificación: 02 – NIF IVA (Nº IVA comunitario / VATN / VAT Number).

- País de emisión de la identificación: EE – Estonia.

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Ahtri, 12.

15551 – Tallinn.

Estonia.

1.k)

La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l)

- Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo: 2 de mayo de 2026.

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo: Tallinn – Estonia.

## ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Correo electrónico: support@invoo.es

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa:

<https://invoo.es>

- Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:

<https://invoo.es/es/verifactu-declaracion-responsable>

- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:

<https://invoo.es/es/verifactu-declaracion-responsable>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

- Tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos, que garantiza la consolidación en una única unidad transaccional de la expedición de la factura y la generación del correspondiente registro de facturación, evitando discrepancias y garantizando la integridad de los datos enviados a la AEAT.

- Control de estados de factura, que distingue entre el estado «borrador», en el que todos los datos pueden ser modificados, y el estado «finalizado», en el que, una vez emitida la factura y recibida la respuesta conforme de la AEAT, los campos relacionados con la facturación e impuestos quedan bloqueados para su edición, garantizando la inalterabilidad del registro.
- Componente específico para Verifactu, que aísla y centraliza la comunicación con la AEAT a través de pasarela autorizada. Este componente verifica de forma periódica el estado de los registros remitidos y permite la reemisión asistida de los registros que la AEAT haya rechazado o cuyo envío haya quedado pendiente por errores temporales en sus servicios.
- Gestión de permisos y control de acceso, asegurando el aislamiento estricto por obligado tributario: cada usuario solo accede a la facturación de la organización a la que pertenece, conforme a los requisitos de trazabilidad y control del sistema.